



Oficio N° 456/2020

Montevideo, 12 de junio de 2020.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 275/2020, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/vg

Esc. Walter Fiorelli Acevedo
Secretario General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 17 JUN 2020
Fiscalía General de la Nación

| | | |
|-------------------|--------------------------|-----------------|
| ApiaDocumentum | | EXPEDIENTE N° |
| | | 2020-33-1-00610 |
| Oficina Actuante: | Secretaría Dir. Gral. | |
| Fecha: | 10/06/2020 11:35:07 | |
| Tipo: | Resolución de Dir. Gral. | |

Resolución N.º 275/2020

VISTO: la nota presentada el día 4 de junio de 2020 por la Señora Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Toledo, Dra. Gabriela Yanieri.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 066/2019 de fecha 30 de enero de 2020 se establecieron los turnos para las Fiscalías Departamentales de Pando y Toledo.

2) Que por la nota referida en el visto la Dra. Yanieroi solicitó que, por motivo de audiencias de juicio oral a desarrollarse los días 22, 23 y 24 del corriente mes y año, se autorice a que el turno correspondiente sea realizado por la Fiscalía Departamental de Pando de 1º turno, Dra. Silvia Blanc.

3) Que la Dra. Silvia Blanc, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Pando de 1º turno, por nota de fecha 4 de junio de 2020 manifiesta no tener inconveniente en realizar el cambio de turno solicitado por la Dra. Yanieri.

CONSIDERANDO: Que en virtud de los fundamentos expresados y existiendo consentimiento de todas las partes es convenientes acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N.º 19483 de fecha 5 de Enero 2017, Ley N° 19334 de fecha 14 de Agosto de 2015; y Resolución N.º 066/2019 de fecha 30 de enero de 2020;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **DISPONER** que el turno correspondiente a la Fiscalía Departamental de Pando de 1º turno correspondiente al período del 12 al 14 de junio de 2020 sea realizado por la Fiscalía Departamental de Toledo.

2º) **DISPONER** que el turno correspondiente a la Fiscalía Departamental de Toledo durante el período del 22 al 24 de junio de 2020 sea realizado por la Fiscalía Departamental de Pando de 1º turno.

3º) **NOTIFICAR** a las Dras. Yanieri y Blanc y a los equipos de las Fiscalías mencionadas.

4º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, de Sistemas de Información y Tecnología, de Depuración Priorización y Asignación, al Área del Sistema Penal Acusatorio, a Sippau, a las Fiscalías mencionadas en la presente Resolución, al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) **PASAR**, a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas. Cumplido, archívese.

Montevideo,

JD/cap/ap

| |
|------------------------|
| Actuante: |
| Andrea Piccardo |

| |
|---------------------------|
| Pase a Firma |
| Jorge Diaz Almeida |